

Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA CONVOCATORIA PROVISIONAL DE AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS+KA131 DESTINADAS A MIEMBROS DEL PTGAS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, CURSO 2023-24.

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 14 DE JULIO DE 2023.

Advertido error en la resolución de fecha 14 de julio de 2023 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se convocan ayudas financieras Erasmus+/ KA131 destinadas a miembros del PTGAS de la Universidad de Valladolid del curso 2023-24, y en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por medio de la presente resolución se procede a realizar la siguiente corrección de errores:

En la base undécima- Cuantía de la ayuda, punto 5.-donde dice:

"5.- Según lo establecido en la legislación vigente en materia de IRPF, esta asignación para gastos de locomoción y gastos normales de manutención y estancia, así como el importe percibido para cubrir tasas de matrícula, quedarán exceptuados de gravamen."

Debe decir:

"5.- Según lo establecido en la legislación vigente en materia de IRPF, esta asignación para gastos de locomoción y gastos normales de manutención y estancia, así como el importe percibido para cubrir tasas de matrícula, quedarán exceptuados de gravamen.

Estas movilidades se articulan mediante la correspondiente comisión de servicios que, una vez autorizada, tendrá carácter obligatorio para el personal y se desarrollará en actividades relacionadas con el puesto de trabajo desempeñado acreditándose esto mediante la redacción de una memoria justificativa de los trabajos (Mobility Agreement). Las cantidades satisfechas se abonan para compensar el desplazamiento fuera del centro de trabajo, por un tiempo no superior a 9 meses, siendo los beneficiarios residentes fiscales en España."

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA

Tf. +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748

E-mail: movilidad.staff@uva.es · http://www.relint.uva.es/







Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

La presente resolución no supone la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Contra la presente resolución de corrección de errores no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin a los presentes procedimientos.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica
EL RECTOR
P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto.



